Expediente: **2902/25**
Carátula: **IBARRA WALTER DAVID C/ EXPERTA ART S.A S/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **11/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20220734561 - IBARRA, WALTER DAVID-ACTOR/A
90000000000 - EXPERTA ART S.A, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2902/25

H102315558797

JUICIO: IBARRA WALTER DAVID c/ EXPERTA ART S.A s/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA. Juzgado Civil y Comercial Común de la VI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. **1)** Téngase por presentado al letrado Manuel Antonio González, en el carácter de apoderado del actor Walter David Ibarra, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley.

2) Se tiene presente la declaración jurada presentada en los términos del art. 79 del CPCCT. Se concede en forma provisional el beneficio para litigar sin gastos y se les permite actuar libre de derechos por un plazo de 60 días dentro del cual deberán requerirse los informes del art. 80 del CPCCT y obtenerse la concesión definitiva del beneficio de litigar sin gastos bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 91 CPCCT. Acompañe el interesado comprobante de ANSES, mediante el cual acredite si registra prestaciones en curso de pago: prestación por desempleo, jubilación, pensión, planes jefes y jefas de hogar, programa de empleo, beneficio en trámite o si registra alguna actividad laboral (autónoma o bajo relación de dependencia). Procédase por Secretaría a obtenerse los informes previstos en el art. 80 inc. 1, 2 y 3 del Código Procesal

3) De la acción de amparo promovida, córrase traslado a la demandada a EXPERTA ART S.A., en la persona de su representante legal, con domicilio en calle Marcos Paz 396, San Miguel de Tucumán, a fin de que en el plazo de tres días conteste la demanda y para que en igual término produzca el informe requerido por el art. 21 de la Ley N° 6.944 (Código Procesal Constitucional de Tucumán) conforme lo dispone el art. 59 del mismo digesto normativo. Téngase presente la prueba ofrecida. Notificaciones diarias. 2902/25 KAA. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.